

**Municipio de Palenque, Chiapas**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-07065-19-0579-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 579

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios. En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 283 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las participaciones federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 283 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	7,336.7
Muestra Auditada	7,336.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Palenque, Chiapas.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, de los cuales, se revisó una muestra de 7,336.7 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como con los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2022, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 83 auditorías, cincuenta a municipios, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 283 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la

cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Palenque, Chiapas, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización por 7,336.7 miles de pesos; sin embargo, se determinó que no son registros específicos y no se presentaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, debido a que en su contabilidad se registró la afectación del gasto sin distinguir si se financió con las Participaciones Federales a Municipios 2022 o con los recursos de otra fuente de financiamiento local, ya que todas las operaciones se registraron con cargo a la fuente de financiamiento AA "Ordinarios año en curso".

MUNICIPIO DE PALENQUE, CHIAPAS  
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

	Número de contrato	Denominación del contrato	Importe
1.	MPC/PM/DOPM/PIM/018/5151/2022	Adquisición de equipo de cómputo y tecnología de la información	693.8
2.	MPC/PM/DOPM/PIM/003/6143/2022	Bacheo de calles con concreto hidráulico y asfáltico	3,008.2
3.	MPC/PM/DOPM/PIM/020/6143/2022	Mantenimiento de alumbrado público	1,357.7
4.	COP-PIM-DRENAJE-062-2022	Rehabilitación de red de alcantarillado de drenaje, cabecera municipal	1,106.6
5.	MPC/PM/DOPM/PIM/64/6143/2022	Mantenimiento de alumbrado público	1,170.4
Totales			7,336.7

FUENTE: Registros contables y presupuestales específicos de las participaciones federales y estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Palenque, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HAMC-OICM-PRAS01-579/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

2. Con la revisión un expediente de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios del municipio de Palenque, Chiapas, el contrato número MPC/PM/DOPM/PIM/018/5151/2022, pagado con Participaciones Federales a Municipios 2022, por un monto de 693.8 miles de pesos, para la adquisición de equipo de cómputo y tecnología de la información, la entidad fiscalizada presentó suficiencia presupuestal, de la cual se detectó que los recursos provienen de una fuente de financiamiento local y no del recurso auditado.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Palenque, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HAMC-OICM-PRAS02-579/2023, asimismo con los oficios HAMC/OICM/0396/2023 y HAMC/OICM/0400/2023 proporcionó documentación que acredita la información contractual y contable que acredita el gasto del recurso y la ejecución del objeto del contrato, por lo que se solventa los observado.

### **Obra pública**

3. Con la revisión de 4 expedientes de Obra Pública del municipio de Palenque, Chiapas, como muestra de auditoría por 6,642.9 miles de pesos, que corresponde a los contratos con números MPC/PM/DOPM/PIM/003/6143/2022, por un monto contratado de 3,008.2 miles de pesos; MPC/PM/DOPM/PIM/020/6143/2022, por un monto contratado de 1,357.7 miles de pesos; COP-PIM-DRENAJE-062-2022, por un monto contratado de 1,106.6 miles de pesos y MPC/PM/DOPM/PIM/64/6143/2022, por un monto contratado de 1,170. 4 miles de pesos; relacionados con el bacheo de calles con concreto hidráulico y asfáltico, mantenimiento de alumbrado público, rehabilitación de red de alcantarillado de drenaje y mantenimiento de alumbrado público, respectivamente lo cual la entidad fiscalizada reportó que los servicios fueron pagados con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2022 y con la revisión de la suficiencia presupuestal se detectó que los recursos provienen de otra fuente de financiamiento local y no del recurso auditado, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 40 y 50.

El municipio de Palenque, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el oficio número HAMC/OICM/0400/2023 con la documentación consistente en un acuerdo de radicación número HAM-OICM-PRAS03-579/2023 y documentación justificativa y comprobatoria que aclara el importe de 2,277,058.16 pesos; sin embargo, de los contratos números MPC/PM/DOPM/PIM/003/6143/2022 y MPC/PM/DOPM/PIM/020/6143/2022, no se proporcionó documentación consistente en facturas, pólizas y transferencias bancarias, por un importe de 4,365,875.47 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

**2022-D-07065-19-0579-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 4,365,875.47 pesos (cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos 47/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro de la cuenta bancaria de las Participaciones Federales, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los contratos números MPC/PM/DOPM/PIM/003/6143/2022, MPC/PM/DOPM/PIM/020/6143/2022, consistente en facturas, pólizas y transferencias bancarias, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 40 y 50.

**Montos por Aclarar**

Se determinaron 4,365,875.47 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,336.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Palenque, Chiapas, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 4,365.9 miles de pesos, que representó el 59.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Palenque, Chiapas, no realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2022.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número HAMC/OICM/0400/2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 3 se considera como no atendido.



15 Hojas USB

## H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Palenque, Chiapas



Sección: Órgano Interno de Control  
Oficio Núm.: HAMC/OICM/0400/2023  
Entrega de Información  
Asunto: Complementaria Auditoría Núm. 579.

Palenque, Chiapas a 08 de Diciembre del 2023

**Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
Auditoría Superior de la Federación  
Ciudad de México.

### PRESENTE.

Por medio de la presente, y en alcance a su Oficio Núm. DGAGF "D" /2431/2023 de fecha 13 de Noviembre de 2023, mediante la cual se citó a una reunión de trabajo para la entrega de la **Cedula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares**, derivado de la Auditoría Núm. 579, con título "Participaciones Federales a Municipios", practicada a la Cuenta Pública 2022; al respecto, y atendiendo los plazos establecidos por esa Auditoría Superior de la Federación el día 04 de diciembre del presente año, se envía la información y documentación relacionada con los recursos de las Participaciones Federales, misma que se detalla en el cuerpo de la presente y que contiene de manera enunciativa mas no limitativa lo siguiente:

- 1.- Acuse de Oficio DGAGF"D"/2431/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023.
- 2.- Copias Certificadas de 3 acuerdos de Inicio de Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias (PRAS):
  - HAMC-OICM-PRAS01-579/2023, Constante de 04 hojas en su anverso.
  - HAMC-OICM-PRAS02-579/2023, Constante de 04 hojas en su anverso.
  - HAMC-OICM-PRAS03-579/2023, Constante de 04 hojas en su anverso.
- 3.- 5 (cinco) Expedientes de Obras:
  - MPC/PM/DOPM/PIM/018/5151/2022.
  - MPC/PM/DOPM/PIM/003/6143/2022.
  - MPC/PM/DOPM/PIM/020/6143/2022.
  - MPC/PM/DOPM/PIM/64/6143/2022.
  - COP-PIM-DRENAJE-062-2022.
- 4.- Oficio Núm. HAMC/PM/0208/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023.



Lo anterior indicado, se remite en formato digital; por último, la información requerida se proporciona en **1 dispositivo (USB)**, así como la certificación de sus contenidos.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que sirva brindar a la presente.

ATENTAMENTE

**Lic. Venancio Méndez Álvarez**  
Titular del Órgano Interno de Control y Enlace de Auditoría



C.c.p. Lic. Jorge Cabrera Aguilar – Presidente Municipal Constitucional.  
Ing. Eddy de Jesús Arcos Cruz – Tesorero Municipal.  
Ing. Yovany Orlidy Meneses Díaz – Director de Obras Públicas.  
Archivo.

Elabora: /FWVC/

Av. Hidalgo S/N, Palacio Municipal, Col. Centro, C.P. 29960, Palenque, Chiapas, Tel.: 916 345 0097, e-mail: [contraloria@palenque.gob.mx](mailto:contraloria@palenque.gob.mx) 916 345 0097

~ 1 ~

Palacio Municipal S/N  
Palenque, Chiapas. C.P. 29960



Constitucional  
de Palenque, Chiapas.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
04 DIC 2023  
OFICIA DE REGISTROS  
EDIFICIO A.USCO

PALENQUE, CHIAPAS: A 04 DE DICIEMBRE DE 2023.  
SECCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL.  
OFICIO No.: HAMC/OICM/0396/2023.  
ASUNTO: LO QUE SE INDICA.

**MTR. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D".  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE

Me refiero en cuanto al seguimiento de su oficio Núm. DGAGF"D"/2431/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, mismo que trae adjunto el anexo de la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la cuenta pública 2022. Bajo ese tenor, hago la siguiente argumentación en espera de ser considerado para los efectos correspondientes:

NÚMERO DE RESULTADO	ACLARACIÓN
RESULTADO NUMERO 1 PROCEDIMIENTO 1.1	<p>Es importante precisar que, el sistema contable proporcionado por la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, para el registro contable y presupuestal de los recursos recibidos por los municipios del Estado, conjunta dichos registros en diversas claves de fuentes de financiamiento, para lo cual, el que se utiliza para el registro de las Participaciones Municipales es la clave "AA" denominada "Ingresos Ordinarios Año en Curso", sin embargo, esta clave integra todos los ingresos ordinarios, incluidos los recursos fiscales recibidos en el año en curso; asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Guía Contabilizadora aplicable para el Estado de Chiapas, no se cuenta con otra clave de fuente de financiamiento para el registro exclusivo de las Participaciones Municipales.</p> <p>Por ende, no existe incumplimiento a normativa contable, ya que los registros efectuados de las erogaciones correspondientes a los recursos de las Participaciones Municipales se encuentran alineados a lo previsto en la Guía Contabilizadora aplicable a los Municipios del Estado de Chiapas.</p> <p>Por último, es conveniente aclarar y reiterar que las erogaciones realizadas de los procesos seleccionados para la muestra de auditoría se pagaron con los recursos de las</p>

916 345 0097

Palenque Municipal S/N  
Palenque, Chiapas, C.P. 29950





H. Ayuntamiento Municipal  
Constitucional  
de Palenque, Chiapas.



	<p>Participaciones Municipales, lo que se comprueba con la documentación soporte integrada al presente oficio, y que se detalla en el documento en formato Excel denominado "TRAZABILIDAD", que contiene los datos de pronta referencia las pólizas, transferencias y números de página de los estados de cuenta bancarios donde se pueden constatar los pagos efectuados con las Participaciones Municipales. Lo anterior sin pasar por alto que esta documentación tiene concordancia con lo previamente reportado en el "Anexo 5 detalle de pagos por contrato", que fue requisitado en la plataforma SICAF y remitido en contestación a la Orden de Auditoría.</p> <p>Con lo anteriormente expuesto, se solicita se pueda dar por atendida la irregularidad.</p>
<p>RESULTADO NÚMERO 2 PROCEDIMIENTO 2.1 y 2.2</p> <p>RESULTADO NÚMERO 3 PROCEDIMIENTO 3.1 y 3.2</p>	<p>Respecto de este resultado, el sistema contable proporcionado por la Auditoría Superior del Estado de Chiapas, para el registro contable y presupuestal de los recursos recibidos por los municipios del Estado, conjunta dichos registros en diversas claves de fuentes de financiamiento, para lo cual, el que se utiliza para el registro de las Participaciones Municipales es la clave "AA" denominada "Ingresos Ordinarios Año en Curso", sin embargo, esta clave integra todos los ingresos ordinarios, incluidos los recursos fiscales recibidos en el año en curso; asimismo, de acuerdo con lo previsto en la Guía Contabilizadora aplicable para el Estado de Chiapas, no se cuenta con otra clave de fuente de financiamiento para el registro exclusivo de las Participaciones Municipales.</p> <p>Por ende, no existe incumplimiento a normativa contable, ya que los registros efectuados de las erogaciones correspondientes a los recursos de las Participaciones Municipales se encuentran alineados a lo previsto en la Guía Contabilizadora aplicable a los Municipios del Estado de Chiapas.</p> <p>Es conveniente aclarar y reiterar que las erogaciones realizadas de los procesos seleccionados para la muestra de auditoría se pagaron con los recursos de las Participaciones Municipales, lo que se comprueba con la documentación soporte integrada al presente oficio, y que se detalla en el documento en formato Excel denominado "TRAZABILIDAD", que contiene los datos de pronta referencia las pólizas, transferencias y números de página de los estados de cuenta bancarios donde se pueden constatar los pagos efectuados con las Participaciones Municipales. Lo anterior sin pasar por alto que esta documentación tiene concordancia con lo previamente reportado en el "Anexo 5 detalle de pagos por contrato", que fue requisitado en la plataforma SICAF y remitido en contestación a la Orden de Auditoría.</p>



H. Ayuntamiento Municipal  
Constitucional  
de Palenque, Chiapas.



	<p>Por último, se precisa que, dentro de cada póliza contable integrada en los documentales, se incluye la documentación que soporta los pagos efectuados, tales como: órdenes de pago, solicitud de pago, facturas, SPEIS, Reportes fotográficos, entre otras documentales que justifican cada pago, para que pueda ser revisado por el equipo auditor.</p> <p>Con lo anteriormente expuesto, se solicita se pueda dar por atendida la irregularidad, entendiéndose que, si esto conlleva el desarrollo de procedimientos de auditoría adicionales para el estudio de los procesos seleccionados para la muestra de auditoría, se pueda estar en condiciones de que la documentación soporte integrada en cada expediente técnico permita el pronto análisis y conclusiones por parte del equipo auditor.</p>
--	--

No omito mencionar que, como parte de las actividades llevadas a cabo por el municipio para la aclaración y atención de los resultados antes descritos, quedamos atentos a sus comentarios, para que, las dudas que se susciten puedan ser atendidas a la brevedad, con el ánimo de colaborar en todo momento con el equipo auditor.

Sin otro particular de momento, quedo atento a sus apreciables órdenes.

**Atentamente**  


**Lic. Venancio Méndez Álvarez**

Titular del Órgano Interno de Control Municipal y Enlace de Auditoría.



CCP. LIC. JOSÉ GARCÍA AGUIAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SU SUPLENTE DEMOCRÁTICO  
CCP. LIC. GONZALO COSTA BARRERA, SINDICO MUNICIPAL, PARA SU SUPLENTE DEMOCRÁTICO  
CCP. LIC. RAÚL DE JESÚS CALIESTRANO MORALES, PARA SU SUPLENTE DEMOCRÁTICO  
CCP. ANEXO

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable; asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable; asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y, de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Palenque, Chiapas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: 42, 43 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 40 y 50.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.